ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 01/2020

LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES - AD REFERÉNDUM – ID N° 375.155

En la ciudad de Villarrica, a los 17 días del mes de febrero de 2020, siendo las 10:15 horas, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES,** sito en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, se reúnen las siguientes personas: Lic. José I. Arriola Jiménez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Daniel Santiago Chamorro Peña, Funcionario Administrativo de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de dar apertura al sobre de oferta correspondiente al **Llamado N° 01/2020– LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES - AD REFERÉNDUM– ID N° 375.155**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Acto seguido y habiéndose cumplido el plazo para la entrega de los sobres de ofertas, se deja constancia de que se ha presentado un (1) oferente, y se procede a la apertura del sobre, detallándose a continuación los documentos presentados:

OFERENTES

N°	Nombre del oferente	RUC	Dirección de correo electrónico declarado en la oferta	Monto Total Ofertado
1	**ASUNCION DE MARIA BUSCIO VDA. DE CACERES**	231.153-4	asunciondemariabuscio@hotmail.com	**156.000.000**

DOCUMENTOS

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Presenta
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	No Aplica
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Presenta
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Presenta
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres
J) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Presenta
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Presenta
l) Nota referente al Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	Presenta

Siendo las 10:30 horas y no habiendo otro punto que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando los presentes en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director de la UOC

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la UOC

Abog. Daniel Santiago Chamorro Peña
Funcionario Administrativa de la U.O.C.